

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25/2015
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 02 de Septiembre del 2015

En Arica, a 02 días del mes de Septiembre del 2015 y siendo las 09:10 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°25/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS Y EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia y de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, y José Lee Rodríguez.

Se encuentra ausente:

- Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo, se encuentra con Prenatal
- Concejal Sr. Patricio Gatica Roco, se encuentra en cometido por D.A. 14979
- Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, se encuentra en cometido por D.A. 14979

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **EXPOSICIÓN SOBRE “ESTRATEGIA COMUNA SALUDABLE**
EXPONE : Sra. Giovanna Calle Capuma, SEREMI de Salud

- 2) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015; (se adjunta CD):**
 - Actas Sesiones Ordinarias : N°14, 16, 17 y 19/2015
 - EXPONE** : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) OFICIO N°3309, DEL 14 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°561 DEL 2015, REALIZADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE ATIENDE DENUNCIA RESPECTO AL CIERRE DE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) OFICIO N°3420, DEL 21 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°3418/2015 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN EL OFICIO N°4.832, DE 2014 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL, QUE SE PRONUNCIO RESPECTO A LA FALTA DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, ANTE RECLAMOS EFECTUADOS POR LA EXISTENCIA DE MICROBASURALES Y FALTA DE ILUMINACIÓN EN EL SECTOR DE CERRO CHUÑO; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 5) OFICIO N°3443, DEL 24 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°707 DEL 2015 QUE ATIENDE DENUNCIA RESPECTO A SUPUESTAS INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERMINAL DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA NO URBANA DE LA CIUDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 6) OFICIO N°3354, DEL 18 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°674 DEL 2015 SOBRE IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIONARIA CONTRATADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 7) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):

- a) NOMBRE : RESTORANT CATTERIN ENIDES PAREDES MOLLO E.I.R.L.
 SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
 GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
 DOMICILIO : MAIPU N°385, ARICA
- b) NOMBRE : LUIS ANTONIO QUIJARRO FAJARDO
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES

GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
 DOMICILIO : SAN MARCOS N°444, ARICA

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico
 Sr. Director de Administración y Finanzas
 Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 8) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO” DE 377,67 M2, UBICADO EN CALLE AMADOR NEGHME, PASAJE RIO CAQUENA NORTE CON PASAJE NEVADOS DE PAYACHATAS DE LA POBLACIÓN HIJOS DE CAQUENA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA CAQUENA”, DE LA UNIDAD VECINAL N°41; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 9) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “MULTICANCHA”, UBICADO EN PASAJE FUERTE BULNES Y ENTRE LOS PASAJES LA PROVEEDORA Y PASAJE SOLDADO PEDRO TORRES DE LA POBLACIÓN CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ III, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CONCORDIA”, DE LA UNIDAD VECINAL N°39; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA:**

- **SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRAS DE CONFIANZA MULTICANCHA BARRIO ALBORADA, ENTRE EL SERVIU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**
- **SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIO OBRAS DE CONFIANZA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS BARRIO SAN JOSÉ ENTRE EL SERVIU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA;(se adjunta antecedentes)**
- **SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**
- **SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS” Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

11) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA RESCILIACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

- LICEO A-1 “OCTAVIO PALMA PÉREZ”, RBD N°4, DE FECHA 29/11/2011
- LICEO A-2 “POLITÉCNICO DE ARICA”, RBD N°1, DE FECHA 14/12/2010

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

12) **APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA LOCAL DE LA CALLES GENERAL PEDRO LAGOS, CRISTÓBAL COLON, MANUEL BAQUEDANO, ARTURO PRAT Y GENERAL JOSÉ VELÁSQUEZ DE LA COMUNA DE ARICA”;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

13) **APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN POR LA SUMA DE \$5.160.000 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “MEJORAMIENTO MULTICANCHA CENTRO JUVENIL U.V. N°44, ARICA, CÓDIGO BIP: 30332672-0;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA PROPUESTA PUBLICA N°44/2015 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS,** (se adjunta antecedentes):

- EMPRESA KAUFAMANN S.A., LA COMPRA DE 03 CAMIONES RECOLECTORES CON UN COSTO TOTAL DE \$244.812.777, MAS IVA; y
- EMPRESA USIMECA CHILE LTDA., LA COMPRA DE 02 CAMIONES RECOLECTORES CON UN COSTO TOTAL DE \$113.913.596, MAS IVA.

EXPONE : Sr. Encargado de Aseo y Ornato

15) **INFORME DE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR EL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU) DURANTE EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sra. Directora Depto. de Salud Municipal

16) **EXPOSICIÓN SOBRE INSTALACION DE ANTENA CELULARES EN EL SECTOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°32”;** (se adjunta antecedentes)

EXPONEN : Sra. Rosa Dimitstein, Directora Obras Municipales
: Sr. Pablo Enriques, Arquitecto, Obras Municipales

17) **PUNTOS VARIOS**

El Sr. Alcalde se retira de la Sesión para ir a participar de la ceremonia sobre la llegada de la Copa de América a nuestra ciudad a realizarse en el Parque Vicuña Mackenna, quedando como Presidente el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) EXPOSICIÓN SOBRE “ESTRATEGIA COMUNA SALUDABLE

En este tema referido a la “Estrategia Comuna Saludable” expone la Sra. Giovanna Calle Capuma, Secretaria Regional Ministerial de Salud, quien manifiesta la entrega de la mayor cantidad de antecedentes respecto al Programa de Promoción de la Salud, tiene como propósito, “contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables” (Esta exposición se encuentra grabada en Disco Duro del Concejo Municipal).

Como también lo hace el Sr. Jaime Peña R., Encargado Promoción de la Salud, SEREMI de Salud, quien se refiere al tema con la Descripción de Estrategias de Municipios y Comunas Saludables.

Intervienen en el tema los Sres. Concejales Sr. José Lee Rodríguez, la Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Elena Díaz Hevia. Además lo hace el Sr. Víctor Quintanilla Muñoz, Director del DAEM, la Sra. Giovanna Calle Capuma, SEREMI Salud quien responde las consultas de los Concejales.

2) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

- Actas Sesiones Ordinarias : N°14, 16, 17 y 19/2015

Respecto al Punto N°2 el Sr. Secretario del Concejo don Carlos Castillo manifiesta que las actas indicadas precedentemente ya fueron enviadas a conocimiento de los Concejales y que si tienen observaciones las expresen en el momento y como no hay intervenciones y observaciones, se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°330/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AÑO 2015:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14/2014 DEL 13/05/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°16/2014 DEL 03/06/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17/2014 DEL 10/06/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19/2014 DEL 01/07/2015

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presente en sala el Concejal Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

3) OFICIO N°3309, DEL 14 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°561 DEL 2015, REALIZADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE ATIENDE DENUNCIA RESPECTO AL CIERRE DE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES

En este punto se procede a dar lectura al Oficio N°3309, fechado el 14 de Agosto del año en curso, de la Contraloría Regional que dice textualmente lo siguiente:

Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°561/2015 debidamente aprobado con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
 Contralor Regional de Arica y Parinacota

Seguidamente se procede a leer las conclusiones de este informe que hablan de lo que sigue:

CONCLUSIONES

La Municipalidad de Arica, aportó nuevos antecedentes que ha permitido levantar lo observado en las letras a) y b), del numeral 1, del apartado examen de cuentas. A su turno, en cuanto a las medidas que ya fueron adoptadas por esa entidad, se da por subsanada la observación singularizada en el numeral 1, del acápite examen de la materia auditada.

Ahora, respecto de aquellas observaciones que se mantienen, esa repartición deberá adoptar las medidas pertinentes para dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto a lo observado en el numeral 2 del acápite examen de la materia auditada, relativo al permiso de edificación del inmueble, el municipio deberá informar del avance y los resultados del procedimiento indicado en su respuesta al preinforme del rubro, verificando que la cooperativa cumpla con lo establecido en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, regularizando la construcción existente, contemplando para ello lo dispuesto en los artículos 20 y 133 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Respecto al punto 3 del acápite examen de la materia auditada, el cual señala una discrepancia entre el tamaño del predio de la sede de cooperativa y un sector definido como plaza en el plano de loteo, el municipio deberá regularizar lo observado implementando las acciones que permitan definir la superficie que le corresponde al sector de plaza, verificando que la cooperativa no haya utilizado parte de esa área.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá remitir el informe de estado de observaciones, de acuerdo al formato adjunto en el anexo N°4 del presente informe, en un plazo que no exceda de 60 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la recepción del mismo, señalando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a usted,

ERWIN CARES VASQUEZ
 Jefe Unidad de Control Externo
 Contraloría Regional de Arica y Parinacota

**

Interviene en el punto el Concejal José Lee Rodríguez. Además lo hace la Sra. Rosa Dimitstein Arditi, Directora de Obras Municipales la que da respuesta a las consultas del Concejal Lee.

- 4) **OFICIO N°3420, DEL 21 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°3418/2015 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN EL OFICIO N°4.832, DE 2014 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL, QUE SE PRONUNCIO RESPECTO A LA FALTA DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, ANTE RECLAMOS EFECTUADOS POR LA EXISTENCIA DE MICROBASURALES Y FALTA DE ILUMINACIÓN EN EL SECTOR DE CERRO CHUÑO**
-

En este punto se procede a dar lectura al Oficio N°3420, fechado el 21 de Agosto del año en curso, de la Contraloría Regional que dice textualmente lo siguiente:

Cumplo con remitir copia del oficio N°3418 de fecha 21 de Agosto del año 2015, de esta Entidad de Control, con el fin de que , en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

Sobre el particular no hay intervenciones y se procede a la exposición del siguiente punto.

5) OFICIO N°3443, DEL 24 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°707 DEL 2015 QUE ATIENDE DENUNCIA RESPECTO A SUPUESTAS INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERMINAL DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA NO URBANA DE LA CIUDAD DE ARICA

En este punto se procede a dar lectura al Oficio N°3443, fechado el 24 de Agosto del año en curso, de la Contraloría Regional que dice textualmente lo siguiente:

Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°707/2015 debidamente aprobado con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

Seguidamente se procede a leer las conclusiones de este informe que hablan de lo que sigue:

**

CONCLUSIONES

Atendidas las situaciones expuestas en el desarrollo de presente trabajo y los antecedentes aportados por la Municipalidad de Arica, es posible concluir lo siguiente:

1. *En relación a las diversas irregularidades que el recurrente manifiesta en su presentación relativas a que la administración del terminal Rodoviario de Arica ha vulnerado diversos artículos de la aludida ordenanza N°1, de 1994, señaladas en el acápite I examen de la materia auditada, esta Contraloría Regional debe abstenerse de emitir el pronunciamiento requerido, por cuanto tal como lo establece el artículo 6° de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, esta Entidad Fiscalizadora no intervendrá ni informará los asuntos que, por su naturaleza, sean propiamente de carácter litigioso o estén sometidos al conocimiento de los tribunales de justicia, lo que acontece en la especie.*

Transcríbase al recurrente, al alcalde y al secretario municipal, ambos de la municipalidad de Arica.

Saluda atentamente a usted,

*ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

**

Sobre el particular no hay intervenciones y se procede a la exposición del siguiente punto.

6) OFICIO N°3354, DEL 18 DE AGOSTO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°674 DEL 2015 SOBRE IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIONARIA CONTRATADA EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARICA

En este punto se procede a dar lectura al Oficio N°3354, fechado el 18 de Agosto del año en curso, de la Contraloría Regional que dice textualmente lo siguiente:

**

Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°674/2015 debidamente aprobado con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**

Seguidamente se procede a leer las conclusiones de este informe que hablan de lo que sigue:

**

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Arica, no aportó nuevos antecedentes que permitieran subsanar las observaciones planteadas, por lo cual estas se mantienen, debiendo esa repartición adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En relación a lo objetado en los numerales 1 y 2, de apartado examen de cuentas, referido al uso de feriados legales durante el año 2014 por una cuantía mayor a las que tenía derecho doña María Angélica Álvarez Miranda, derivado de una solicitud de postergación realizada en una fecha posterior al cumplimiento del año que le dio derecho y respecto a que el pago del finiquito no incluyó una deducción por los días de descanso utilizados en exceso durante el año 2014, la municipalidad deberá acreditar la materialización de las acciones de cobro que en su respuesta, tendientes a obtener el reintegro de los recursos pagados en exceso, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe.

Asimismo, corresponde que esa corporación edilicia implemente las medidas de control destinadas a que el otorgamiento de feriados y pago de finiquitos se ajusten a la normativa vigente y a los criterios contenidos en los dictámenes N°s. 54.783, de 2009 y 69.311, de 2014, ambos de este origen, y que incluyan a lo menos el análisis de los contratos de trabajo suscritos con los funcionarios y la comparación de los feriados que tienen derecho respecto de los otorgados, lo que será validado en una futura auditoría de seguimiento practicada por esta Sede Regional.

2. En cuanto a la investigación sumaria que el alcalde señala que incoará, respecto de lo observado en la letra a) del numeral 1, del apartado examen de la materia auditada, y los puntos 1 y 2, del acápite examen de cuentas, referidos al incumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del apartado quinto del contrato de trabajo suscrito por doña María Angélica Álvarez Miranda, al no registrar la asistencia el día 28 de noviembre de 2014, y a la autorización de feriados legales a la ex funcionaria, respecto de los cuales no tenía derecho, derivado de una solicitud de postergación que no se efectuó en los plazos pertinentes, y que el pago del finiquito no incluyó una deducción por los días de descanso utilizados en exceso durante el año 2014, respectivamente, el municipio deberá remitir a esta Contraloría Regional en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe, el acto administrativo que instruya la citada investigación, debiendo ajustarse a lo establecido en el artículo 124 y siguientes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, remitiendo en su oportunidad el acto administrativo que le ponga término.

3. *Acerca de la observación contenida en la letra a) del numeral 1, del acápite examen de la materia auditada, sobre el incumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del apartado quinto del contrato de trabajo suscrito por doña María Angélica Álvarez Miranda, al no registrar la asistencia el 28 de noviembre de 2014, el municipio deberá implementar las medidas de supervisión y control destinadas a que los funcionarios del DAEM, den cumplimiento a las obligaciones contenidas en sus acuerdos de voluntades, especialmente respecto a registrar la asistencia en los medios dispuestos para ello, y que su incumplimiento sea detectado oportunamente, cursando los respectivos descuentos si correspondiere, lo que será validado en una futura auditoría de seguimiento practicada por esta Contraloría Regional.*
4. *En cuanto al otorgamiento de un permiso sin goce de remuneraciones por un período de seis meses, el cual superó el plazo establecido para otorgar ese beneficio al personal regido por la ley N°18.883, observado en el punto 2 del ítem examen de la materia auditada, esa autoridad comunal deberá arbitrar las medidas de control tendiente a que dichos permisos sean concedidos conforme a lo indicado por la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N°48.697, de este origen, situación que será validada en una próxima visita de seguimiento.*
5. *Sobre lo observado en el numeral 1 del acápite otras observaciones, referido a que la carpeta de la señora María Angélica Álvarez Miranda no posee la totalidad de los actos administrativos emitidos por el municipio, esa repartición deberá remitir a este Órgano de Control la formalización de la instrucción que señala en su respuesta, lo que será validado en una próxima visita de seguimiento, sin perjuicio que su efectividad sea verificada en futuras auditorías que se realicen sobre la materia.*

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá remitir el Informe de estado de observaciones, de acuerdo al formado adjunto en el anexo N°1, en un plazo que no exceda de 60 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe, enviando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos, sin perjuicio de los plazos que en particular, se encuentran señalados en el citado anexo.

Transcríbese al recurrente, al secretario municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Arica, a las Unidades de seguimiento y Técnica de Control Externo, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y a la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a usted,

*ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

Se ofrece la palabra sobre este punto e intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además lo hace el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Concejo Municipal y el Sr. Arturo Butrón Choque, Contralor Municipal, quienes responden las consultas hechas por los Concejales.

7) SEGÚN EL ARTÍCULO 65º DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

- a) **NOMBRE** : RESTORANT CATTERIN ENIDES PAREDES MOLLO E.I.R.L.
SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZA Y RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
DOMICILIO : MAIPU N°385, ARICA

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...
 buenos días, en relación a lo que corresponde a Asesoría Jurídica, cabe señalar que se recibió de la Administración y Finanzas la petición de transferencia y activación de patente de alcohol en el giro de expendido de cervezas (Rol N°4169) y además activación de patentes de alcoholes en el giro de restaurant diurno y nocturno (Rol N°4641), el local ubicado en Maipú N°385, esquina con calle Baquedano, comuna de Arica. En relación al análisis del cumplimiento de las normativas para efectos de otorgamiento de esta patente se hizo la revisión correspondiente a la Unidad de Asesoría Jurídica, concluyendo de este análisis que no se realizan observaciones a la misma, ya que cumple con todas las normativas de la renta municipal de la ley de alcoholes e inclusive la junta vecinal a la que corresponde el sector donde está ubicado el local en donde se le va activar esta patente, votó positivo en relación al otorgamiento de esta patente y el informe policial es igualmente favorable.

En conformidad a lo anterior y a lo que corresponde a Asesoría Jurídica se estima atendible la solicitud...

En el tema intervienen el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además lo hace el Sr. Benedicto Colina Agriano Director de Finanzas quien responde las consultas de los Sres. Concejales.

Se llama a votación de los Sres. Concejales, llegándose al siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR : Concejal Sr. José Lee Rodríguez
 Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
 Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

VOTAN EN CONTRA : Sr. Presidente Sr. Juan Carlos Chinga Palma
 Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
 Concejal Sra. Miriam Arenas Sandoval

SE ABSTIENEN : Concejal Sr. Miguel Angel Leiva Pizarro

En este sentido el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, indica que no hay pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

SR. MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO... me voy a abstener en toda patente que exista en calle Baquedano, entre calle Maipú y Chacabuco.

A continuación la siguiente patente de alcohol:

b) NOMBRE : LUIS ANTONIO QUIJARRO FAJARDO
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
 GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
 DOMICILIO : SAN MARCOS N°444, ARICA

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bueno, en relación con esta solicitud de autorización para activar patente de alcohol de Restaurant de Alcohol diurno y nocturno, según la información remitida por la Oficina de Rentas, corresponde a nombre fantasía Caupolicán, desde el punto de vista jurídico se realizó el análisis completo de éste y no se formulan observaciones al mismo., sin perjuicio de hacer presente que la Junta de Vecinos en este caso no emitió su pronunciamiento, o sea, no respondió en relación a esta presentación y en lo policial lo califica como atendible esta patente...

En este punto no hay intervenciones por parte de los Sres. Concejales, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°331/2015

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°3085/2015 del Director de Administración y finanzas, **SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” A NOMBRE DEL SR. LUIS ANTONIO QUIJARRO FAJARDO PARA UBICARLO EN SAN MARCOS N°444 – ARICA.***

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

8) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO” DE 377,67 M2, UBICADO EN CALLE AMADOR NEGhme, PASAJE RIO CAQUENA NORTE CON PASAJE NEVADOS DE PAYACHATAS DE LA POBLACIÓN HIJOS DE CAQUENA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA CAQUENA”, DE LA UNIDAD VECINAL N°41

Este tema no se expone puesto que ya es de conocimiento de los Concejales y el Sr. Presidente (S).

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°332/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1814/2015 del Asesor Jurídico Municipal, **SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO” DE 377,67 M2, UBICADO EN CALLE AMADOR NEGhme, PASAJE RIO CAQUENA NORTE CON PASAJE NEVADOS DE PAYACHATAS DE LA POBLACIÓN HIJOS DE CAQUENA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “VILLA CAQUENA”, DE LA UNIDAD VECINAL N°41 - ARICA.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

- 9) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “MULTICANCHA”, UBICADO EN PASAJE FUERTE BULNES Y ENTRE LOS PASAJES LA PROVEEDORA Y PASAJE SOLDADO PEDRO TORRES DE LA POBLACIÓN CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ III, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CONCORDIA”, DE LA UNIDAD VECINAL N°39**
-

Este punto no se expone puesto que ya es de conocimiento de los Concejales y el Sr. Presidente.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°333/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside teniendo, presente lo solicitado en Ordinario N°1812/2015 del Asesor Jurídico Municipal, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACION DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO “MULTICANCHA”, UBICADO EN PASAJE FUERTE BULNES Y ENTRE LOS PASAJES LA PROVEEDORA Y PASAJE SOLDADO PEDRO TORRES DE LA POBLACIÓN CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ III, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CONCORDIA”, DE LA UNIDAD VECINAL N°39 - ARICA.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA:

- SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRAS DE CONFIANZA MULTICANCHA BARRIO ALBORADA, ENTRE EL SERVIU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
- SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIO OBRAS DE CONFIANZA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS BARRIO SAN JOSÉ ENTRE EL SERVIU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
- SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
- SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS” Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...si, solamente señalar que en el caso de los convenios con SERVIU son modificaciones de convenios que tienen como objeto prorrogar el plazo de ejecución de los mismos en cinco meses, y en el caso de los otros dos convenios que están en la Tabla el objeto de ellos es adecuar la rendición que debe realizar el Municipio a la normativa actual de la Contraloría General de la República...

En este punto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además lo hace el Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, Asesor Jurídico quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°334/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, **SE ACUERDA SUSCRIBIR ADDENDUM AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRAS DE CONFIANZA MULTICANCHA BARRIO ALBORADA, ENTRE EL SERVIU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°335/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, **SE ACUERDA SUSCRIBIR ADDENDUM AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIO OBRAS DE CONFIANZA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS BARRIO SAN JOSÉ ENTRE EL SERVIU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°336/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, **SE ACUERDA SUSCRIBIR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°337/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, **SE ACUERDA SUSCRIBIR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL “PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS” Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

11) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA RESCILIACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- LICEO A-1 “OCTAVIO PALMA PÉREZ”, RBD N°4, DE FECHA 29/11/2011
 - LICEO A-2 “POLITÉCNICO DE ARICA”, RBD N°1, DE FECHA 14/12/2010
-

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bueno, en relación a lo que se presenta para la autorización del Sr. Alcalde, es que la SEREMIA de Educación en conformidad al requerimiento del Ministerio de Educación ha solicitado al Municipio la resciliación, que quiere decir, dejar sin efecto de mutuo acuerdo el convenio que se suscribió originalmente para efectos de llevar adelante la licitación de las mejoras en la infraestructuras del Liceo A-1 "Politécnico de Arica" por razones administrativas en relación a que técnicamente lo podría explicar mejor el DAEM, pero lo que a mí me toco revisar les puedo comentar que este convenio en el financiamiento que no es Municipal sino que es 100 % del Ministerio de Educación, no contempló un Item de gastos que es necesario para llevarlo adelante y desde esa perspectiva sin perjuicio de que se hicieron varias tratativas en orden a modificar ese convenio sin resciliarlo, finalmente se determinó que es necesario por parte del Ministerio resciliar este convenio, o sea, dejarlo sin efecto aprovechando que no se ha ejecutado ninguna obra y suscribir uno nuevo pero que contemple el financiamiento que falta para efectos de llevarlo adelante, yo les puedo comentar a la verdad que una vez que se suscribió desde el año 2011, se trabajó también para efectos de su ejecución porque nosotros recibimos los recursos entre comillas, en realidad ejecutamos las obras, facturamos y paga el Ministerio de Educación, pero lo que se hizo y se acordó con el ministerio para efectos de desarrollar el mejoramiento del Liceo A-1, fue que nosotros recibimos entre comillas los recursos y mandatamos a la Dirección de Arquitectura del MOP para efectos de la ejecución de la obra, por lo tanto, en esa oportunidad se celebraron dos convenios uno con el Ministerio de Educación para efectos del financiamiento y otro entre el Municipio y la Dirección Regional de Arquitectura del MOP para efectos de la ejecución.

En este caso se necesita por las razones administrativas que se señalan resciliar ese convenio con el Ministerio de Educación y obviamente con el MOP para suscribir un nuevo convenio que va a realizar la misma obra con el mismo mecanismo pero contemplando el gasto que estaba pendiente.

En este punto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. José Lee Rodríguez, . Además lo hace el Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, Asesor Jurídico, el Sr. Víctor Quintanilla Muñoz, Director del DAEM, quienes responden las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°338/2015

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA RESCILIACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:***

- LICEO A-1 “OCTAVIO PALMA PÉREZ”, RBD N°4, DE FECHA 29/11/2011
- LICEO A-2 “POLITÉCNICO DE ARICA”, RBD N°1, DE FECHA 14/12/2010

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas.

SR. MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO...*sí, a la verdad es que me abstengo porque considero que no es posible que estemos en esta situación del año 2010, ni siquiera del año 2011 están esperando estos liceos y están en riesgo y si se hubiese votado en contra que habría pasado, esto es una responsabilidad a quien le corresponda y no podemos seguir jugando con estos establecimientos y otros tantos que están esperando en la misma situación y estar resciliando o rompiendo contratos para poder hacer otro.*

12) APROBACIÓN DE LA “ORDENANZA LOCAL DE LA CALLES GENERAL PEDRO LAGOS, CRISTÓBAL COLON, MANUEL BAQUEDANO, ARTURO PRAT Y GENERAL JOSÉ VELÁSQUEZ DE LA COMUNA DE ARICA

SR. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...*bueno.., sobre este punto señalar, verdad, que a requerimiento de la Secretaria Comunal de Planificación y en el marco de las obras de mejoramiento que se van a implementar en las calles y avenidas que se señalan en este sector Pedro Lagos, Cristóbal Colón, Manuel Baquedano, Arturo Prat y General José Velásquez de la Comuna de Arica, se requirió de Asesoría Jurídica la revisión de un Propuesto Ordenanza regular entre otras cosas, lo que dice en relación con las obras de ornamentación, el uso Bien Nacional del Uso Público, la propaganda publicitaria, el mobiliario urbano en estas calles y en los paseos peatonales que corresponden a ellas, además de instalación eléctrica de comunicación, servicios y sanciones de infracciones de la misma.*

En este tema intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich. Además lo hace el Sr. Sebastián Rivera Rodríguez, Asesor Jurídico y el Sr. Jorge Gajardo Guerra, Arquitecto de la SERPLAC, quienes responden las consultas de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°339/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Juan

Carlos Chinga Palma, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1767/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA APROBAR LA “ORDENANZA LOCAL DE LAS CALLES GENERAL PEDRO LAGOS, CRISTÓBAL COLON, MANUEL BAQUEDANO, ARTURO PRAT Y GENERAL JOSÉ VELÁSQUEZ DE LA COMUNA DE ARICA”**; LA CUAL QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro
Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...principalmente mi abstención tiene que ver con la cantidad de Ordenanzas que tenemos y el cero de fiscalización y preocupación que tenemos por parte del Municipio de llevarla a cabo...

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...sí, solamente mi abstención tiene que ver con lo anteriormente expuesto y obviamente después de la Comisión que tengamos, tendremos una visión distinta para esto.

En este momento ingresa el Sr. Alcalde a la Sesión del Concejo Municipal.

13) APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN POR LA SUMA DE \$5.160.000 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “MEJORAMIENTO MULTICANCHA CENTRO JUVENIL U.V. N°44, ARICA, CÓDIGO BIP: 30332672-0

ERNESTO LEE LABARCA, Secretario Comunal de Planificación...buenos días Sres. Concejales, tal como lo indica el Secretario del Concejo con respecto al proyecto “Mejoramiento Multicancha Centro Juvenil U.V. N°44, Arica, código BIP:30332672-0, que es el último Proyecto FRIL que nos queda por ingresar, por lo que comienzo a indicar el resumen de los gastos operacionales, que corresponde a gastos operacionales anuales a \$2.760.000 y gastos de mantención anual \$2.400.000., total de gastos operacionales son de \$5.160.000. y es esto lo que necesitamos para poder hacer la mantención del último proyecto FRIL, esto corresponde a lo que tiene que ver en recursos humanos, limpieza, mantención de la cancha...

En el punto interviene el Sr. Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro. Además lo hace el Sr. Ernesto Lee Labarca, Secretario Comunal de Planificación, quien procede a responder las consultas hechas por el Concejal Leiva.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°340/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado por Memorándum N°1194/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación, **SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN POR LA SUMA DE \$5.160.000 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “MEJORAMIENTO MULTICANCHA CENTRO JUVENIL U.V. N°44”, ARICA, CÓDIGO BIP: 30332672-0.**

14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA PROPUESTA PUBLICA N°44/2015 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS

- EMPRESA KAUFAMANN S.A., LA COMPRA DE 03 CAMIONES RECOLECTORES CON UN COSTO TOTAL DE \$244.812.777, MAS IVA; y
- EMPRESA USIMECA CHILE LTDA., LA COMPRA DE 02 CAMIONES RECOLECTORES CON UN COSTO TOTAL DE \$113.913.596, MAS IVA.

SR. MARCOS GUTIÉRREZ MONTECINO, Director de Aseo y Ornato... bien, esto se trata de la adjudicación de la Propuesta Pública N°44/2015, en donde se refiere a cinco camiones recolectores tres camiones de 15 M3 y dos camiones de 8 M3, la adquisición se denomina “Adquisición de Camiones Recolectores para la Municipalidad de Arica”, número de adquisición es la 2369 es la 55, mandantes somos nosotros la Municipalidad, fondos propios de la Municipalidad, se presentaron 11 ofertas, de las 11 ofertas están los proveedores SALINAS Y FABRES S.A., CURIFOR S.A., COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, PENA SPOERER Y CIA LTDA., COMERCIAL KAUFMANN S.A. y SOCIEDAD DE PROSPECCIÓN DEL SUBUELO LIMITADA con tres ofertas, se hacen los análisis con los antecedentes técnicos, administrativos y económicos, cierto, y en la primera revisión de los antecedentes administrativos se comprueba que siete ofertas fueron dejadas fuera, por no cumplimiento en los Vale Vista por el compromiso que se exige, de esos once proveedores siete quedaron fuera, por lo tanto, se sigue el análisis solamente con cuatro empresas.

En los criterios de evaluación el Precio 60%, Plazo entrega 10%, Cumplimiento de Antecedentes 10%, Período de Garantía 10%, Horas de Capacitación 10% y eso da un total de un 100%. Estas son las cuatro empresas que quedaron en camino se puede decir y que siguen con la evaluación, la empresa USIMECA en donde oferta un camión

Chevrolet, USIMECA con un camión Mercedes, la empresa MACO con un camión Volkswagen, y KAUFMANN con un camión ATEGO mercedes.

Revisando los antecedentes técnicos las dos ofertas de USIMECA quedan fuera, solo a lo que respecta al camión de 15 M³ y siguen adelante Maco y Comercial KAUFMANN, se hacen los análisis correspondientes y se resume que analizada las dos empresas queda en mejor postura y tomando un 100% de la evaluación Comercial KAUFMANN con su camión Atego Mercedes, por el hecho que en el precio de la oferta, la empresa Maco por los 03 camiones de los 15 M³ el costo es de \$265.000.000.-, mientras de KAUFMANN \$244.000.000, después el plazo de entrega 90 días la empresa MACO, 30 días KAUFMANN, por lo tanto, va ganando ahí. Periodo de garantía los dos tienen 12 meses, antecedentes de entrega los dos cumplieron y, la obra de capacitación KAUFMANN tiene mayor obra de capacitación, por lo tanto, en cuanto a los 5 camiones de 15 M³ KAUFMANN es el que gana en cuanto a la evaluación.

Luego nos vamos a los camiones recolectores de 8 M³, aquí las cuatro empresas se evaluaron porque todas cumplen con términos técnicos de referencia y tenemos por ejemplo USIMECA que presenta la oferta de un camión recolector Chevrolet que tuvo un precio de \$113.000.000. infracción, USIMECA con su otra oferta de camión \$135.0000.000, MACO \$120.000.0000 y KAUFMANN \$126.000.000, por lo tanto, el mayor puntaje lo tiene USIMECA. En el plazo de entrega, sin embargo lo tuvo KAUFMANN, pero ya con el valor del precio se sigue manteniendo arriba.

Periodo de garantía la empresa USIMECA da 60 meses de garantía, ya que las otras dan 12 meses, en la entrega de antecedentes todos cumplen, en la hora de capacitación USIMECA da 25 horas de capacitación y todas las demás 10 y 16 horas, por lo tanto, después de este resumen obviamente los camiones de 8 M³ se aconseja el que tiene mayor puntaje es USIMECA con 02 camiones Chevrolet con M³.

Por consiguiente de acuerdo al análisis de los criterios de evaluación de la Propuesta Pública N°44/2015 denominada "Adquisición de Camiones Recolectores para la Municipalidad de Arica", la Comisión evaluadora recomienda al Sr. Alcalde de Arica adjudicar la siguiente propuesta en su Item: Camiones Recolectores en 15 M³ Cúbicos al oferente comercial llamado KAUFMANN, en su oferta de Camiones Recolectores 15 M³, Camión ATEGO 1726/48 EURO V, con caja Compactadora USIMECA modelo DELTA de 15 M³, con un plazo de entrega de 30 días corridos y una garantía de 12 meses y una capacitación de 16 horas, con un costo por los tres camiones de \$244.812.777 +IVA y adjudicar a la Empresa USIMECA Chile Ltda., en su Item Camiones Recolectores 8M³, dos camiones recolectores de 8M³ marca Chevrolet Model 1119 E IV, con Caja Compactadora USIMEC Modelo Ipanema de 8m³, más higienizador de 80 litros, con un plazo de entrega de 55 días corridos y una garantía de 5 años, una

capacitación de 25 horas, a un costo total de \$113.913.596 + IVA. El costo total para los 5 camiones es de \$358.726.373+IVA, lo que hace un total de \$426.884.384 con IVA incluido, para esto había un presupuesto de \$460.000, por lo tanto, estamos bajo el rango.

En el punto intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Miguel Ángel Leiva Palma. Además lo hace el Sr. Marcos Gutiérrez Montecino Director de Aseo y Ornato, quien responde las consultas de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°341/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado por Memorandum N°681/2015 de la Dirección de Aseo y Ornato, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA PROPUESTA PUBLICA N°44/2015 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS;**

- **EMPRESA KAUFAMANN S.A., LA COMPRA DE 03 CAMIONES RECOLECTORES CON UN COSTO TOTAL DE \$244.812.777, MAS IVA; y**
- **EMPRESA USIMECA CHILE LTDA., LA COMPRA DE 02 CAMIONES RECOLECTORES CON UN COSTO TOTAL DE \$113.913.596, MAS IVA.**

15) INFORME DE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR EL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU) DURANTE EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO

En este punto el Sr. Alcalde propone que no se exponga el tema y que se dé por conocido el tema, ya que todos tienen los antecedentes, por lo cual se acepta por parte de los Sres. Concejales.

16) EXPOSICIÓN SOBRE INSTALACION DE ANTENA CELULARES EN EL SECTOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°32”

En primer lugar esta exposición fue requerida por el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro quien procede a entregar una breve explicación con respecto al tema de la “Instalación de Antena de Celulares en el Sector de la Junta de Vecinos N°32” (Esta exposición se encuentra grabada en Disco Duro del Concejo Municipal).

Por consiguiente el Concejal Leiva otorga la palabra a la Presidenta de la Junta Vecinal N°32, para que se dirija al Concejo Municipal

mencionando su oposición y las consultas pertinentes sobre la instalación de esta Antena, ubicada en Capitán Avalos entre los Algarrobos C/Álamos en la ciudad Arica.

Seguidamente proceden a exponer el tema el Sr. Paulo Enríquez, Arquitecto de Obras Municipales. Como también lo hace la Sra. Rosa Dimitstein Ardití, Directora de Obras Municipales, quienes entregan las explicaciones pertinentes y responden las consultas respecto al tema en cuestión.

Se entra en debate sobre el tema interviniendo los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Elena Díaz Hevia, el Sr. Alcalde de Arica, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además lo hace la Sra. Rosa Dimitstein Ardití, Directora de Obras Municipales y el Sr. Paulo Enríquez, Arquitecto de Obras Municipales, quienes responden las consultas de los Concejales.

17) PUNTOS VARIOS

ALCALDÍA

A) TEMA: CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN “SISTEMA COMUNAL DE DETECCIÓN PRECOZ, INTERVENCIÓN BREVE Y REFERENCIA A TRATAMIENTO (DIT)” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...Sres. Concejales antes de ir en receso hay dos puntos varios de la Alcaldía y que acabamos de entregar los antecedentes, relacionado con Convenio de Financiamiento Colaboración Técnica Y Financiera De Recursos Para La Ejecución De Un Programa De Tratamiento Y Rehabilitación “Sistema Comunal De Detección Precoz, Intervención Breve Y Referencia A Tratamiento (Dit)” Entre El Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y Alcohol Y La Ilustre Municipalidad De Arica, por lo que queremos exponer estos temas antes de entrar en receso...

Sr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, Alcalde de Arica...es un Convenio con SENDAS que es realmente para prevenir consumo de drogas y creo que no tiene mayor complejidad y propongo que se vote sin exposición...

Lo cual se acepta y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°342/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma Castro, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION “SISTEMA COMUNAL DE DETECCION PRECOZ, INTERVENCION BREVE Y REFERENCIA A TRATAMIENTO (DIT)” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

B) TEMA: MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ÍTEMS DEL PUNTO IV “DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$500.000.- OTORGADA POR EL “CLUB DE HUASOS DEL NORTE” A TRAVÉS DEL ACUERDO N°115

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... a continuación se da a conocer el Ord. N°1093 del Contralor Municipal que está solicitando que se cambie la subvención, o sea, los Items de la Subvención de \$500.000.- entregados al Club de Huasos del Norte que estaban destinado en Pasajes y Movilización \$60.000, Amplificación \$400.000, Confeción DVD (20) \$40.000, por lo que ahora van a quedar de la siguiente manera: Amplificación \$400.000, Apoyo a Gestión Logística \$100.000.

En este tema no hay intervenciones por parte de los Sres. Concejales, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°343/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1093, de fecha 27 de Agosto del 2015, **SE ACUERDA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ÍTEMS DEL PUNTO IV “DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS – FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$500.000.- OTORGADA POR EL “CLUB DE HUASOS DEL NORTE” A TRAVÉS DEL ACUERDO N°115, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

IV DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS

- Amplificación	: \$	400.000
- Apoyo a gestión logística	: \$	100.000
- TOTAL	: \$	500.000

Sra. Elena Díaz Hevia

TEMA: CASO SR. JUAN CORTÉS SOLÍS (Q.E.P.D.)

A) Planteó que aún no se le ha cancelado la ayuda social al ex funcionario Sr. Juan Cortés Solís (Q.E.P.D.), por lo que la Concejala solicitó que se agilice en forma urgente las gestiones para que se lleve a cabo el pago correspondiente. Al respecto usted señaló que dicho trámite se encontraba en curso de Decreto de Pago, el que debería estar listo en la presente semana.

El Secretario del Concejo señala que hasta la fecha no se ha cancelado, por lo tanto, se hizo el Decreto correspondiente y están en trámite en este minuto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en esta semana se realizará el pago correspondiente sobre este tema.

Sra. Elena Díaz Hevia

A) **TEMA: AGENDAR REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DEL DAEM**

En primer lugar requiere saber sobre el oficio que mandó al Sr. Alcalde en donde solicita una reunión con él, con los funcionarios del DAEM y con los Concejales que quieran participar para ver un proyecto que ellos están presentando sobre un cambio de ubicación.

El Sr. Alcalde responde que se va a fijar la reunión para la próxima semana

Sr. Juan Carlos Chinga Palma

A) **TEMA: LIMPIEZA EN SECTOR CALLE LOS HÉROES DEL MORRO CON COLÓN, FRENTE AL MIRADOR DE LA VIRGEN DEL CARMEN**

Manifestó que realizó una visita en el sector ubicado en calle los Héroes del Morro con Colón, frente al Mirador de la Virgen del Carmen y pudo constatar en el lugar un verdadero foco insalubre, por lo que solicitó que personal de la Dirección de Aseo y Ornato concurra al sitio a

efectuar la limpieza correspondiente, ya que esta situación estaría perjudicando la imagen turística en nuestra ciudad (se adjuntan fotos).

B) TEMA: INCUMPLIMIENTO DE “ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL USO DE SITIOS NO EDIFICADOS Y RECINTOS PARTICULARES COMO PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS”

Además señaló una vez más su molestia en el sentido que no se ha cumplido con la “Ordenanza Municipal que Regula el Uso de Sitios No edificados y Recintos Particulares como Playas de Estacionamientos”, sobre todo con los propietarios de los estacionamientos en especial en el centro de la ciudad. Además señaló que no ha recibido respuesta con respecto al control y fiscalización de estos establecimientos acusando un notable abandono de deberes.

C) TEMA: HIJOS DE TOCOPILLA

Por consiguiente manifestó al Sr. Alcalde un recordatorio sobre compromiso con los Hijos de Tocopilla en facilitar movilización en bus hacia Tocopilla para lo cual llevarían un trofeo de Arica en donde estarían tramitando la instalación en Arica de una Piedra Camello, que estaría instalada en el Parque que lleva el nombre de Tocopilla en una Población ubicada al Oriente de esta ciudad.

D) TEMA: MÁQUINAS TRAGA MONEDAS

Y por último manifestó su preocupación con respecto a la Ordenanza Municipal que Regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad o Destreza en la Comuna de Arica, por lo que no se estarían cumpliendo los plazos establecidos y las normas pertinentes sobre el funcionamiento de las máquinas Traga Monedas en la Ciudad de Arica.

El Concejal Chinga le concede la palabra al Sr. Donald Javier Salgado Mac-Condell, Factor de Comercio quien se refiere al tema en cuestión.

Sr. Daniel Chipana Castro

A) TEMA: CREAR ORDENANZA MUNICIPAL

Ha señalado que en la Avenida Luis Beretta Porcel entre las 07:20 hrs. a 08:20 hrs. aprox. se forma un enorme taco, principalmente producto de los camiones bolivianos que circulan en ese sector, lo cual ha provocado lamentables accidentes y atropellos a personas que diariamente transitan

por esa ruta, por lo que solicitó crear una Ordenanza Municipal que regule el ingreso de los transportistas bolivianos en dicho sector.

El Sr. Alcalde indica analizar en conjunto con Asesoría Jurídica y la Dirección de Tránsito y Transporte Público la situación planteada por el Concejal Chipana e informar al suscrito al respecto.

B) TEMA: ILUMINACIÓN EN AVDA. LUIS BERETTA PORCEL

Además manifestó con respecto al punto anterior sobre la Avenida Luis Beretta Porcel que existe una carencia de iluminación, lo cual es un peligro preocupante para los vehículos y las personas que transitan día y noche por dicho sector, por lo que solicita que personal de iluminación de la DAO concurra al lugar a reponer las luminarias faltantes en aquella ruta.

Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

A) TEMA: ESLOGAN DE ARICA

En primer lugar planteó la idea de que se instauré oficialmente el eslogan “Arica, la Ciudad de la Eterna Primavera”, y propuso realizar una festividad para toda la comuna, la que podría ser programada para el día 21 de Septiembre del año en curso.

B) TEMA: CAMPEONA MUNDIAL DE BOXEO FEMENINO “LA CRESPITA”

En Segundo lugar manifestó acerca del orgullo y alegría que tuvieron muchos chilenos de tener la Corona Mundial de Boxeo Femenino de la ganadora Srta. Carolina Rodríguez Solorza más conocida como “La Crespita”, por lo que solicitó poder invitarla a la ciudad de Arica con la finalidad de nombrarla Hija Ilustre o hacerle un reconocimiento a su destacada participación deportiva en el área de boxeo femenino. Además aprovechar la visita de ella para realizar talleres o charla motivacional para mujeres que sufren violencia intrafamiliar a través de la Oficina de la Mujer de la Ilustre Municipalidad de Arica.

C) TEMA: PROYECTO JUNTA VECINAL N°36

Para finalizar el Concejal Leiva recalca sobre la realización de un encuentro en la Junta Vecinal N°36, calle Carlos Villarroel #515, Población Mirador del Pacífico en relación a un Proyecto

Mejoramiento Sede Social; Multicancha, Plaza Del Sector, Operativo De Limpieza De Techos, Iluminación Y Seguridad, por lo que invita al Sr. Alcalde y al equipo de Planificación.

Sr. José Lee Rodríguez

A) TEMA: CASO DE SRA. FABIOLA REYES EX. FUNCIONARIA DEL CESFAM

En primer lugar solicito saber en qué va la situación de la Sra. Fabiola Reyes ex. Funcionaria del CESFAM, la cual se presentó en el Concejo anterior, ya que se acordó realizar un informe y posteriormente la decisión respectiva al caso, sobre si se va a reincorporar o no a sus labores.

El Sr. Alcalde entrega respuesta al Concejal Lee mencionándole que se solicitó un Informe en relación al tema a la Directora del DESAMU. La Directora Sra. Rossana Testa se encontraba presente en la Sesión por lo que el Sr. Alcalde le solicitó entregar los detalles con respecto a la situación.

B) TEMA: SEMÁFORO SIN LUZ

En segundo se refirió a que en la Avenida Santa María con Renato Roca existe un semáforo que está sin luz y que estaría dificultando el tránsito de vehículos, por lo que solicita que personal calificado concurra al lugar a repararlo.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Concejal Lee que le solicitará a la Dirección de Tránsito para que elabore un informe sobre la situación que genera la Empresa y sus obras de cierre del perímetro respecto al tránsito aledaño a la catedral proponiendo las medidas de solución.

C) TEMA: DIFICULTAD EN LA VISUALIZACIÓN DE TRANSITO EN LA ESQUINA DE LA IGLESIA SAN MARCOS

Además señaló que en la esquina en donde se ubica la Iglesia San Marcos se encuentran allí unos paneles que estarían dificultando la visualización de los vehículos que circulan por el sector, por lo que solicitó que se instruya a las personas responsables por los trabajos que allí se están realizando para ver la forma de una mejor ubicación.

El Sr. Alcalde manifiesta poner en Aviso a la Dirección de Tránsito que envíe personal a reparar el semáforo en el lugar indicado y elaborar un informe sobre la situación que genera la Empresa y sus obras de cierre del perímetro respecto al tránsito aledaño a la catedral proponiendo las medidas de solución.

D) TEMA: APOYO ECONÓMICO PARA EL MENOR YERKO MELLA CASTILLO, CAMPEÓN CATEGORÍA “KARATE CINTURÓN NEGRO”

Y por último el Concejal Lee manifiesta la situación de Sr. Cristian Mella Chamos, padre de Yerko Mella Castillo (15 años), Campeón Nacional en Categoría de “Karate Cinturón Negro”, quien fue clasificado para asistir al Campeonato de Karate Sudamericano en Sao Pablo-Brasil, por lo que concurre al Municipio para solicitar apoyo económico para absorber gastos en colación, alojamiento y otros.

Seguidamente se le otorga la palabra al Sr. Cristian Mella Chamos con la finalidad de explicar la situación ante el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde señala que realizaran las gestiones pertinentes para ayudarlo, por lo que le solicita su número de teléfono.

Sra. Miriam Arenas Sandoval

A) TEMA: AUDIENCIA PARA EL SR. LUIS RAMÓN MENESES MIRANDA

La Concejala Arenas presentó carta del Presidente del Sindicato de Acomodadores de Vehículos, Sr. Luis Ramón Meneses Miranda, quien solicita una Audiencia con el Sr. Alcalde.

B) TEMA: PROYECTOS DE LA JUNTA VECINAL N°47 “JAVIERA CARRERA” Y LA JUNTA VECINAL N°3 “OLIVARERA”

En este punto la Concejala ha recalado sobre la reunión sostenida con la Junta Vecinal N°47 “Javiera Carrera” y la Junta Vecinal N°3 “Olivarera”, el donde el Sr. Alcalde se comprometió a financiar sus proyectos requeridos, con la finalidad de terminar sus juntas vecinales...

El Sr. Alcalde manifiesta que ha conversado con la SERPLA respecto al tema, mencionando que aún no han podido traer las modificaciones respectivas por problemas de presupuesto, pero le señala que esto se encuentra en primera línea, ya que es un compromiso.

C) TEMA: MAQUINAS TRAGA MONEDAS

Posteriormente la Concejala Arenas se refiere al tema anterior de que porqué no se fiscalizan el que todavía estén funcionando los locales con las máquinas, que se sabe que no son de distracción sino que son máquinas de juegos de azar...

El Sr. Alcalde le responde que esas máquinas se instalaron por muchos y ahora hay que desmontarla, por lo tanto se necesita tiempo, ya que no se pueda hacer instantáneamente, por lo que propone escuchar a don Benedicto Colina Agriano, Director Administración y Finanzas para que explique el tema frente al Concejo Municipal...

Posteriormente el tema es debatido por los Concejales Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Angel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde de Arica.

Sr. Andrés Peralta Martinich

A) TEMA: HIPÓDROMO DE ARICA

En primer lugar está proponiendo que la Municipalidad estudie la factibilidad de intercambiar terrenos de la Sociedad Hipódromo de Arica, con la finalidad de construir nuevas poblaciones, por lo que requiere que se analice jurídicamente si esta sociedad puede realizar este tipo de transacción (permuta de terreno).

El Sr. Alcalde que se consultará al Directorio del Hipódromo sobre la situación del terreno del Hipódromo de Arica.

B) TEMA: LA PONDEROSA

En segundo lugar el Concejal Peralta ha mostrado videos que denuncian los microbasurales que existen en el sector denominado La Ponderosa y sus alrededores, por lo que solicita que se realice la visita del personal de Aseo y Ornato para que realice un operativo de limpieza en dicho sector.

El Sr. Alcalde responde sobre el tema de la Ponderosa, el cual señala que el Concejal entregó un documento en donde hay varias acciones a tomar, por lo que indica que se van a tomar las acciones pertinentes y también se solicitará al SAG para que visite la zona por la crianza y permanencia de animales que son responsabilidad de este Organismo. Además de ver todo el riesgo sanitario y ambiental.

C) TEMA: MOMIAS CHINCHORRO

Seguidamente ha señalado que el Museo Historia Natural de Valparaíso, existen momias chinchorros, por lo que está solicitando que se estudie legalmente la recuperación de estas momias, ya que son patrimonio de esta ciudad.

El Sr. Alcalde indica que solicitará un análisis al Encargado patrimonial al respecto.

D) TEMA: CENTRO DE MADRES “NUEVO AMANECER”

Además el Concejal Peralta ha señalado manifestó que el Centro de Madres “Nuevo Amanecer”, ubicado en las Gramas #2065, la Presidenta Sra. Rosa Castro alude que hay personas viviendo en este recinto sin autorización, situación que les impide poder realizar sus reuniones con normalidad, por lo que solicitó que personal de DIDECO concurra al lugar a fiscalizar dicha irregularidad.

E) TEMA: SEMÁFORO UBICADO EN AVENIDA PANAMERICANA CON EILAT

Por último manifestó que sostuvo una reunión con vecinos de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, quienes solicitaron que el semáforo que se encuentra ubicado en la Avenida Panamericana con Eilat pudiera extenderse el tiempo de la luz verde, ya que se estaría generando una gran cantidad de taco en aquel sector, por lo que solicitó que personal de la DAO concurra al lugar a modificarlo.

Se levanta la sesión a las 13:28 hrs.

Esta sesión consta de tres Cassettes con una duración de cuatro horas y dieciocho minutos, la que pasa a ser parte integrante de esta Acta.

JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

SUC/JCCHP/CCG/yae